

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, julio 10 de 2025

Señor (a)
Anónimo
Dirección: No aporta
Ciudad: No aporta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQRS - 709354-20250619

El suscrito comandante operativo del servicio de policía de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-089989-MEBAR, de fecha 10 de julio de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja No 709354-20250619, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web pública PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 10 de julio de 2025 a las 18:15 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio el Rosario.

Atentamente,


Intendente **ANGEL MATUTE PEREZ**
Responsable Proceso de Prevención y Control COSEC MEBAR


Elaborado por: SI An... Quiñones
Revisado por: IT. Matute Pérez Angel
Fecha elaboración: 10-07-2025
Ubicación: Disco D:\Mis documentos\2025

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla, julio 10 de 2025

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito responsable del Proceso de Prevención y control en el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana, dejo como constancia que el ciudadano (a) anónimo en su queja, descrita en el aplicativo SIPQRS - 709354-20250619, se le da respuesta mediante comunicado GS-2025-089989-MEBAR, no fue posible notificar al peticionario toda vez que no apporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

CONSTE


Intendente ANGEL MATUTE PEREZ
Grado-post-firma y firma
Responsable Proceso de Prevención y Control COSEC MEBAR


Elaborado por: Subintendente ANDREA QUIÑONES
Revisado por: Intendente ANGEL MATUTE PEREZ
Fecha elaboración: 10-07-2025
Ubicación: Equipo/Disco D: Carpeta Respuesta peticiones/2025.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBCO-COSEC - 13.0

Barranquilla, 10 de julio de 2025

Ciudadano (a)
ANÓNIMO
Correo: no aportó
Dirección: No aporto

Asunto: respuesta SIPQR2S TICKET 709354-20250619.

En atención a la resolución No. 05593 del 31/12/2014 "**Por la cual se reglamenta el sistema de intervención para la medición y el mejoramiento del clima institucional de la Policía Nacional**" y con el fin de conocer y establecer el grado de satisfacción de los funcionarios adscritos a la Policía Metropolitana de Barranquilla, de manera cordial y respetuosa me permito informar a la ciudadano (a), la intervención realizada el día 08/07/2025 a un grupo de funcionarios adscrito a la Estación de Policía Riomar; lo anterior con el fin de medir y mejorar la satisfacción del clima laboral en esa unidad policial.

Factores que se intervinieron:

- Administración del talento humano
- Liderazgo
- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Gestión de emociones y toma de decisiones
- Competencia laboral
- Bienestar
- Incentivos

Una vez realizado el diagnóstico e identificación de las causas que generan las debilidades en cada factor, por parte del grupo interdisciplinario MEBAR, se da a conocer el portafolio de servicios y beneficios con la finalidad de mejorar los riesgos que se puedan presentar, así.

➤ **Grupo de Gestión Humana y Cultura Institucional**

1. El señor Subintendente José Doney Cassab Marriaga, socializó al personal la resolución N° 1572 08/05/2023 "**Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia**", con el fin de dar a conocer a los policías todos los beneficios como (salario emocional, permisos, incentivos y licencias) a los que pueden acceder dentro de la institución.

2. La doctora Nurys Pérez Martínez, responsable de apoyo Psicosocial de la MEBAR, brindó charla sobre comunicación asertiva, trabajo en equipo, gestión de emociones, toma de decisiones para fortalecer habilidades en el manejo adecuado de diferentes situaciones en el ámbito familiar, personal y el desempeño de la labor policial para aplicación adecuada de la competencia. De igual manera se realizó la aplicación de cuestionario para identificación de conflictos que afecten el clima laboral a fin de establecer estrategias que minimicen situaciones que afecten la prestación del servicio.

CONCLUSIONES:

Como respuesta al instrumento aplicado a los funcionarios se identificaron los siguientes aspectos que están afectando el clima laboral:

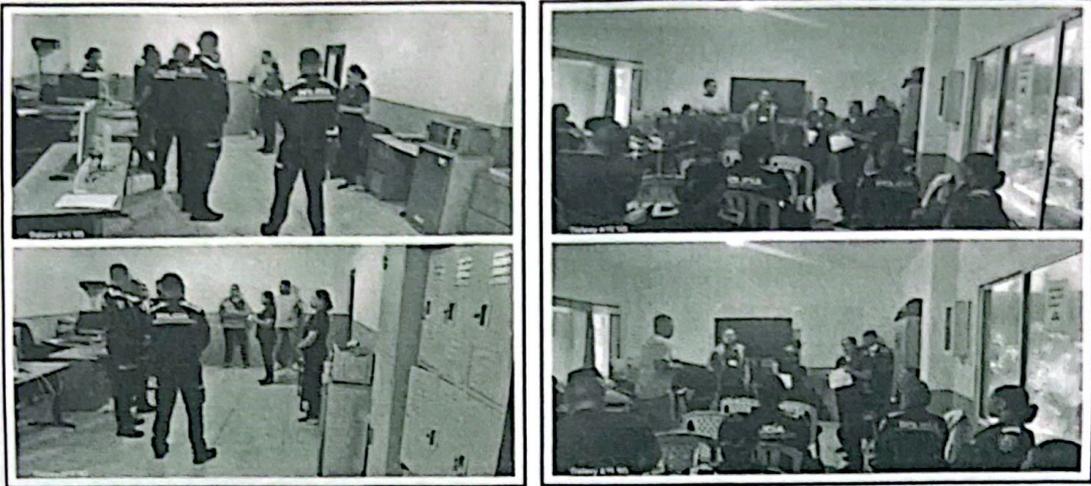
- **AMBIENTE LABORAL**
 - Se cita el 100% del personal a los turnos de disponibilidad, el personal es citado todos los días de lunes a domingo en horarios hasta las 05:00 am y posteriormente les toca realizar tercer turno.
 - No se realizan actividades recreo deportivas.
 - Dificultades en la comunicación.
 - Falta de planeación de los servicios.
 - Relevos de cuarto y primero se realizan muy tarde.
 - Cambios en el personal sin tener en cuenta el cargo y las funciones que tienen asignadas.
 - Desorden en la asignación de cargos.
 - No hay elementos para el servicio: motocicletas, gasolina para los vehículos.
 - No se aceptan sugerencias de los mandos medios.
 - Sobrecarga laboral al personal de vigilancia.
 - Cambio del personal sin tener en cuenta las competencias.

RECOMENDACIONES:

Con base en la información suministrada es necesaria la implementación de un plan de trabajo toda vez que se identifican factores que están afectando el clima laboral de la unidad, asimismo se sugiere de manera respetuosa tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Implementar actividades recreo deportivas para el personal.
- Socializar con la señora Comandante de Estación los resultados de la intervención a fin de implementar estrategias para el mejoramiento del clima laboral y aclarar lo expresado por los funcionarios.

MATERIAL FOTOGRÁFICO



Por último, me permito comunicarle que, estaremos atentos ante cualquier inquietud, requerimiento o solicitud que desee allegar, estaremos prestos a atenderlo en las Instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Barranquilla, ubicado en la carrera 43 No. 47-53 barrio el Rosario, o a los correos mebar.coman@policia.gov.co o mebar.oac@policia.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Angel De Jesus Matute Perez
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Analisis Estadistico
Cédula: 72266479
Dependencia: Comando Operativo De Seguridad Ciudadana
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: angel.matute@correo.policia.gov.co
10/07/2025 11:48:25 a. m.

Anexo: no

KR 43 43-57
Teléfono: 3679400
mebar.coseg@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA